



MERCOSUR/SGT N° 5 /ACTA N° 02/24

**LXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO  
“TRANSPORTE” (SGT N° 5)**

Se realizó en la ciudad del Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 12 y 13 de noviembre de 2024, la LXVI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transporte” (SGT N° 5), en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay, Uruguay y la participación por sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado del MERCOSUR, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

La apertura de la reunión inició con las palabras de bienvenida del Director Nacional de Transporte de Uruguay el Dr. Pablo Labandera, en su calidad de Presidencia *Pro Tempore*, quien dio la bienvenida a las delegaciones e invitados especiales, agradeció a todos por su presencia y auguró sus buenos deseos en el desarrollo de la reunión.

El jefe del Departamento de Integración Física y Digital de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) el Sr. Rafael Laurentino participó de la apertura de la reunión, saludó a las delegaciones y resaltó la importancia que tiene para la ALADI el acompañamiento de los trabajos del SGT N° 5.

Por su parte, las delegaciones presentes agradecieron a la PPTU por la excelente organización de la presente reunión.

A continuación, se puso a consideración la agenda de la reunión, la cual fue aprobada con algunas incorporaciones.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE**

El día 11 de noviembre de 2024 fue realizada una Reunión Extraordinaria de la

Comisión Técnica del SGT N°5 a los efectos de abordar las temáticas contenidas en ese punto que son:

**1.1. Empleo de Neumáticos Superanchos de ejes delanteros con suspensión neumática para todo tipo de transporte**

**1.2. Ómnibus MERCOSUR**

**1.3. Acoplados de Cuatro Ejes**

**1.4. Estado de la Propuesta de Revisión de las Resoluciones GMC N° 65/08 y 26/11**

Los resultados del encuentro se reflejan en el Acta emanada del mismo, sin perjuicio de que los países refuerzan la importancia para el sector de continuar con el proceso de actualización normativa en torno a este asunto como prioritario, en la medida que la normativa interna y condiciones de circulación de cada país lo permitan. El Acta de la I Reunión Extraordinaria de la Comisión Técnica del SGT N° 5 consta como **Anexo IV**.

Los Coordinadores acordaron incorporar en este punto dos nuevos ítems de discusión:

**1.5. Cuestión de largo de automovileras – Propuesta de Brasil**

La delegación de Brasil realizó una propuesta de aumentar el largo admitido para las configuraciones de Automovileras, manifestó que concluyó los estudios técnicos, y al respecto realizó una presentación sobre la combinación de transportes de vehículos y realizó una propuesta de aumento del largo de las automovileras de 22.40 a 23m, que consta como **Anexo V**.

Los países estudiarán la propuesta para expedirse en la próxima reunión.

**1.6. Longitud máxima de la combinación tractor y semirremolque**

Este ítem fue agregado a pedido de la delegación de Chile como sugerencia en su calidad de Estado Asociado y recibida por el resto de los países. En ese sentido, la delegación de Argentina manifestó que se están realizando estudios en su país, que se darán conocer en el próximo semestre, relativo a la modificación de la longitud máxima de la combinación tractor y semirremolque

La delegación de Chile manifestó la necesidad a corto plazo con que debe ser abordado este tema, por lo que sugirió la realización de reuniones previas virtuales antes de la reunión técnica del próximo semestre.

Las delegaciones en general manifestaron la importancia de continuar trabajando en las cuestiones de actualización de los pesos y dimensiones.

El tema será retomado en la próxima reunión que plantee la PPTA.

## 2. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" / COMISIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

### 2.1. Revisión de la Resolución GMC N° 35/19 sobre la base de la Resolución GMC N° 45/17

La PPTU informó que las delegaciones acordaron remitir al SGT N° 3 el tema relativo a la revisión de la Resolución GMC N° 35/19 para ser reevaluado en su ámbito.

Al respecto, las delegaciones manifestaron que continúan los estudios de factibilidad para la incorporación de la mencionada Resolución.

La delegación de Argentina informó que inició el proceso de incorporación de la Resolución GMC N° 35/19.

La delegación de Paraguay proporcionó un Informe Técnico sobre verificación de limitadores de velocidad que consta como **Anexo VI**.

La PPTU manifestó que se retira de la agenda el seguimiento de la incorporación normativa por los Estados Partes de las norma emanadas del SGT N° 3.

### 2.2. Seguimiento de la Internalización de la Resolución GMC N° 25/22 sobre Paragolpes Traseros de los Vehículos de Carga (Derogación de la Resolución GMC N° 23/02)

Las delegaciones realizaron actualizaciones sobre el estado de situación de internalización del Reglamento, no habiendo novedades para informar en esta instancia en relación a lo expresado en la reunión de la Comisión Técnica.

## 3. OTROS ASUNTOS

### 3.1. Información de los Grupos Ad Hoc y las Comisiones SGT N° 5

La PPTU prosiguió con el informe de los grupos *Ad Hoc* y Comisiones.

#### 3.1.1 Grupo *Ad Hoc* para vehículos especiales y limitadores de velocidad (GAHCITV)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 del GAHCITV realizada el día 23 de agosto de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado del MERCOSUR, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04 (**Anexo VII**).

### 3.1.2. Grupo Ad Hoc de Agilización Fronteriza (GAHAF)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 del GAHAF realizada el día 13 de agosto de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado del MERCOSUR, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04 (**Anexo VIII**).

La PPTU informó que actualmente el Proyecto ya se encuentra publicado y se puede encontrar el Informe Final del Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras en el siguiente link:

<https://www.mercosur.int/wp-content/uploads/2024/09/GCF-Mercosur-Informe-Final.pdf>

La delegación de Brasil realizó una presentación sobre el Informe Final del Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras, que consta como **Anexo IX**.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el Informe Final del Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras y sobre la presentación realizada por la delegación de Brasil.

También se intercambió información en relación al estado de situación del Operador Económico Autorizado en cada país y se remarcó la importancia de generar instancias presenciales de actividades in situ en el marco de cada PPT.

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 y el Programa de Trabajo 2025-2026, los cuales ya se encuentran en el Sistema de Información MERCOSUR (SIM).

La delegación de Paraguay expuso la situación de bajante de los ríos, así como la dificultad de que las barcas con combustibles lleguen a las refinerías paraguayas, de ahí que el Gobierno Paraguayo ha diseñado un plan de contingencia para la provisión de combustible en la modalidad terrestre.

Compartió con las delegaciones la solicitud de cooperación en frontera en caso de que se tenga que aplicar el plan de contingencia sobre el transporte de combustible por vía terrestre.

La delegación de Paraguay solicita sus buenos oficios de las entidades reguladoras.

La delegación de Argentina manifestó que en el seno de la Comisión Nacional de Fronteras que depende del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, que agrupa a todos los organismos competentes y con inferencia en los pasos de frontera, se están llevando a cabo la definición de políticas a implementar a efectos de dar respuesta a las recomendaciones efectuadas por el informe de PROCOMEX y asimismo llevar adelante medidas que faciliten la operatoria en todos los pasos de frontera.

Las delegaciones manifestaron quedar atentas a recibir los detalles del plan de contingencia en caso de requerir ser aplicado.

### **3.1.3. Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR (CETM)**



Los Coordinadores Nacionales aprobaron las Actas N° 03/24 y N° 04/24 de la CETM realizadas, respectivamente, los días 10 de setiembre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con la Resolución GMC N° 19/12, y en Montevideo, Uruguay, el día 11 de noviembre de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15. La Delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado del MERCOSUR, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04 (**Anexo X**).

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 y el Programa de Trabajo 2025-2026, los cuales ya se encuentran en el Sistema de Información MERCOSUR (SIM).

### **3.1.4. Comisión de Transporte Ferroviario (CTF)**



La PPTU informó que, en esta instancia, no fue convocada la CTF cuyos trabajos se espera retomar durante la próxima PPT.

### **3.1.5. Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR (GTMP)**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 del GTMP realizada el día 27 de agosto de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado del MERCOSUR, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04 (**Anexo XI**).

La delegación de Paraguay informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de la Decisión CMC N° 15/19 "Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR" a través del Decreto del Poder Ejecutivo 2709/2024.

Las delegaciones celebraron con Paraguay por la incorporación de la mencionada Decisión e informaron que se aguardará la entrada en vigor de la misma y la continuación de los trabajos en el marco del GTMP.

La PPTU informó que la Dirección Nacional de Transporte aprobó la Resolución 21/2024 (**Anexo XII**), reglamentando los cursos de choferes y tripulantes de vehículos de transporte de mercancías peligrosas según los parámetros de la Decisión CMC N° 15/19.

### **3.1.6. Comisión de Armonización de Procedimientos de Fiscalización de Transporte Internacional por Carretera (CF)**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/24 de la CF realizada en Montevideo, el día 11 de noviembre de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15. La Delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado del MERCOSUR, de acuerdo a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04 (**Anexo XIII**).

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los temas tratados por la CF y coincidieron en la importancia de elaboración y de manuales armonizados de procedimientos de fiscalización en el transporte internacional de cargas y pasajeros por carretera.

### **3.1.7. Comisión de integración de informaciones de Transportes de Pasajeros y Carga – Sistematización de datos (CIIT)**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 del CIIT realizada el día 6 de setiembre de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado del MERCOSUR, de acuerdo a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04 (**Anexo XIV**).

La PPTU realizó un breve resumen de los trabajos que los Estados Partes vienen realizando en tomo al proyecto webservice MERCOSUR, y mencionó el acuerdo alcanzado para la aprobación de un Manual Técnico el cual se encontraba proceso de traducción por parte de la delegación de Brasil, así como el respectivo proyecto de Resolución. Finalizados los mismos se agregan como **Anexo XV**, los documentos recibidos por la delegación de Brasil para estudio de las delegaciones y posterior proceso de aprobación.

La delegación de Paraguay resaltó los avances realizados por los Estados Partes en materia de pruebas, recordó que oportunamente había dado el visto bueno en relación al contenido del Manual y que estará revisando su traducción así como la del correspondiente proyecto de Resolución. Resaltó, a su vez, los

recursos puestos a disposición por la delegación de Brasil en el sitio web de la ANTT resaltando los trabajos que ambos países vienen desarrollando bilateralmente en materia de pruebas.

La delegación de Uruguay anunció que su organismo se encuentra trabajando en la actualización y modernización de los sistemas asociados a los procedimientos de fiscalización y que en dicho contexto se desarrollarán una serie de sistemas informáticos que se otorgarán en concesión, para cuya adjudicación se está trabajando y podrían contemplar el proyecto de webservice.

La delegación de Chile sugirió la realización de reuniones previas virtuales antes de la reunión técnica del próximo semestre, a fin de continuar avanzando sobre el tema.

La delegación de Argentina manifestó que se encuentra trabajando desde la CNRT en la actualización de los sistemas informáticos que permitan una vez realizados dichos cambios, efectuar las pruebas con cada uno de los países.

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Programa de Trabajo 2025-2026, los cuales ya se encuentran en el Sistema de Información MERCOSUR (SIM).

- Lista Pasajeros Web

En relación a este punto las delegaciones informaron sobre los avances en sus países en la materia.

La delegación de Brasil expuso sobre los trabajos que su país viene realizando al respecto poniendo énfasis en la cuestión de los datos mínimos a intercambiar y la confidencialidad de los datos.

Se estuvo de acuerdo en continuar desarrollando este tema en las reuniones específicas de la CIIT.

- Eliminación de la Apostilla

La PPTU comentó en general sobre los avances realizados por los Estados Partes y Asociados en torno a la dispensa de la apostilla en el documento de idoneidad registrado en las últimas semanas y cedió la palabra a las delegaciones para que se manifestaran al respecto.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Chile brindaron detalles de los últimos acuerdos alcanzados y realizaron comentarios sobre su alcance y contenido basados en el uso de la firma digital.

La delegación de Argentina mencionó que dejará de exigir la apostilla, como avance en la agilización de los trámites, cuando los mismos estén relacionados con Brasil, Chile y Paraguay, ya sea que estén involucrados directamente en los tráficos bilaterales con cada país o que realicen tránsito por Argentina desde y/o hasta alguno de ellos. Agregó, que espera poder contar a la brevedad con un

acuerdo con Uruguay sobre eliminación de la apostilla en los documentos de idoneidad.

Asimismo, se hizo mención a los trabajos que al respecto se vienen realizando en el Grupo de Expertos para la Eliminación del Requisito de la Apostilla y Documentos Digitales en el marco de la Comisión del Art. 16 de ATIT, en donde se está trabajando en un proyecto de protocolo de adhesión gradual para la dispensa de la apostilla en base a la firma digital que involucre a todos los Estados Parte en ese foro.

La delegación de Uruguay informó que avanzó en la actualización de su firma digital en el documento de idoneidad para cumplir con los requisitos para la dispensa de la Apostilla y que estará circulando el mismo para consideración de las delegaciones con la expectativa de poder sumarse a los acuerdos alcanzados por los demás países.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay celebraron los acuerdos alcanzados por los países e informaron que también estarán trabajando internamente para poder incorporarse a los mismos.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay celebraron los acuerdos alcanzados por los países e informaron que también estarán trabajando internamente para poder incorporarse a los mismos. La delegación de Paraguay comunicó el acuerdo de eliminación de la Apostilla de la Haya, en un acuerdo celebrado con Argentina para el uso de la firma electrónica celebrado en una reunión bilateral el 30 de octubre del corriente año.

### **3.2. Rastreabilidad de Equipaje (Resolución GMC N° 54/18 “Régimen de Identificación de Equipaje Aplicable a los Servicios de Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera)**

Este tema fue incorporado a la agenda a solicitud de la delegación de Argentina.

La PPTU informó que en la reunión de Coordinadores Nacionales se acordó la revisión de las Resoluciones GMC N° 54/18 “Régimen de identificación de equipaje aplicable a los servicios de transporte internacional de pasajeros por carretera” y N° 28/05 “Norma relativa al transporte de encomiendas en ómnibus de pasajeros de línea regular habilitados para viajes internacionales” por lo que se modificaría el nombre de este punto para próximas pautas a dichos efectos.

La delegación de Argentina manifestó, que en efecto la Resolución GMC N° 28/05 ha sido internalizada por todos los países, por lo que se encuentra vigente. Y en este sentido, quisiera que el tema “Transporte de Encomiendas” sea incorporado a la agenda de la próxima reunión, en consonancia con su reciente normativa interna sobre encomiendas (Decreto N° 1005/2024).

La delegación de Paraguay manifestó la solicitud de revisión de los conceptos establecidos en el anexo de la citada resolución, en referencia al maletero y su relación contractual con las empresas permisionarias.

A continuación, las delegaciones expusieron sobre sus sistemas y normativas nacionales aplicables en identificación de encomiendas y equipajes internos y bodega con miras a la revisión de ambas resoluciones.

### **3.3. Cuestiones de Transporte y Desarrollo Sustentable**

Las delegaciones comentaron los avances alcanzados en relación con cuestiones de transporte y desarrollo sustentable.

La delegación de Argentina mencionó que se está trabajando en un cambio normativo en materia de tránsito, a efectos de actualizar las dimensiones y configuraciones de los vehículos de pasajeros y de cargas, que permitan poder transportar mayor cantidad de carga en los vehículos, reduciendo así la cantidad de viajes y asimismo las conversiones de vehículos propulsados a gas.

La delegación del Brasil señaló se están realizando estudios para el logro de vehículos más amigables con el ambiente y resaltó el rol de la ANTT en este aspecto.

La delegación de Paraguay informó sobre las especificaciones mínimas de calidad del combustible de hidrógeno para su uso en aplicaciones vehiculares y estacionarias (**Anexo XVI**).

La delegación de Uruguay realizó un informe sobre el movimiento de vehículos eléctricos en el mercado uruguayo, y resaltó la política de gobierno hacia un desarrollo más sostenible, parque automotor eléctrico de transporte de pasajeros y sobre el Fideicomiso para la movilidad Sostenible.

La delegación de Chile señaló que existen nuevas tecnologías en materia de movilidad sostenible que deberían ser considerados en los análisis.

Se propuso a instancias de estos intercambios que este tema sea incluido para su tratamiento por separado, considerando que el mismo es de índole técnica se aceptó la propuesta de la delegación de Uruguay y Argentina de modificar el nombre del Grupo Ad Hoc sobre CITV para Vehículos Especiales y Limitadores de Velocidad a los efectos que abarque varios aspectos técnicos en relación a los vehículos por lo que se estudiará su cambio de nombre de cara a la próxima reunión y una propuesta de reuniones intersesiones para abordar los asuntos que allí se resuelva abordar.

### **3.4. Intercambio de Información sobre Multas**

El representante de ALADI informo el estado de situación en la aprobación del protocolo modificadorio del Segundo Protocolo de Infracciones y Sanciones que aprueba la reducción de las multas a la mitad, el cual se encuentra próximo a ser aprobado restando la firma de la delegación de Bolivia. Se esperan actualizaciones en la reunión de la Comisión del Art. 16.

Como resultado de los intercambios en torno a este punto la PPTU propuso que el tema Intercambio de Información de Multas sea tratado en el ámbito de la Comisión de Armonización de Procedimientos de Fiscalización de Transporte Internacional por Carretera (CF) en el cual se puedan aportar datos de interés sobre la materia para mejorar el abordaje del asunto.

Las delegaciones acordaron con la propuesta.

### 3.5. Cuestiones de Género en el Transporte

La delegación de Uruguay profundizó sobre el “*toolkit*” en materias de género que ha desarrollado el *International Transport Forum* (ITF), y al respecto, realizó la traducción y presentó un informe con los principales indicadores, que se adjunta como **Anexo XVII**.

La delegación de Brasil mencionó que se encuentra en proceso de revisión de la Resolución ANTT N° 6038/2024 sobre el sello de transporte de carga y que está en revisión y se están incluyendo indicadores relacionados principalmente con la participación de mujeres en el transporte para que a los transportistas exista incentivo suficiente para cumplir con los indicadores.

Las delegaciones agradecieron el informe presentado y resaltaron la importancia de avanzar en las cuestiones de representación de género.

El tema continúa en agenda.

### 3.6. Actualización de Requisitos de Poderes de Representación ante los Organismos de Aplicación del ATIT (Modelos)

La delegación de Paraguay realizó y compartió el cuadro comparativo editable, según lo comprometido en la última reunión de la Comisión Técnica, con los requisitos vigentes en cada país en relación con las especificaciones requeridas para los poderes de representación. Además, solicitó a las delegaciones completar el mismo con los datos respectivos. Además, estimó necesaria la incorporación de Bolivia y los requisitos respectivos, así como de Chile como Estado Asociado. El cuadro consta como **Anexo XVIII**.

Las delegaciones agradecieron la iniciativa de la delegación de Paraguay y se comprometieron a analizar y contribuir con sus datos al mismo.

La delegación de Argentina manifestó que la información sobre los requisitos de poderes de representación ante Organismos de Aplicación del ATIT, surgen del propio Artículo 24 y 9b del Acuerdo.

La delegación de Brasil ha llevado a cabo un análisis de los requisitos presentados por la delegación de Paraguay. En este contexto, expuso sus consideraciones y presentó sus propios requisitos en el **Anexo XXVII**.

La delegación de Chile informó que en su país se encuentra disponible la denominada la "Guía de Representante Legal" en donde se encuentran todos los requisitos sobre la materia.

### **3.7. Procedimiento de fiscalización en torno a documentos expedidos por la República Argentina por situación extraordinaria – Propuesta de Argentina**

La delegación de Argentina reiteró lo manifestado en la reunión técnica pasada, que aun continua el problema de emisión de chapas patentes (metálicas) a los vehículos del parque automotor usado, cuando estos por algún motivo deben de solicitar una copia de las mismas, dado que el Registro nacional de la Propiedad Automotor no hace entrega de dichas chapas (duplicados) y en su reemplazo emite una constancia en formato papel, que lo habilita a circular hasta tanto se regularice dicha situación.

Dicha constancia sustitutiva contiene los datos del propietario y vehículo, firmado e intervenido por la autoridad, con un plazo de 30 días. Si bien se han constatado algunas dificultades para el tránsito internacional, y agregó que no se cuenta con un tiempo estimado de solución de esta problemática, motivo por el cual solicita que siendo una situación extraordinaria, se adopten por las demás delegaciones una solución para que estas unidades pueda circular fuera de su país.

La delegación de Uruguay informó que si bien hay disposición para ser flexibles ante la situación excepcional planteada se solicita que los vehículos circulen en la medida de las posibilidades con algún sustitutivo de la placa para facilitar la lectura de la misma por los puestos de control automáticos.

La delegación de Brasil informó sobre las dificultades que generan las placas de papel para la fiscalización y control vial, se comprende la excepcionalidad, que es incompatible con la seguridad vial, y en ese sentido, manifestaron su disposición a buscar alternativas a ese respecto.

La delegación de Chile sugirió contar con una cuantificación sobre esta problemática compleja.

La delegación de Paraguay manifestó su disposición y tolerancia para colaborar con esta dificultad.

La delegación de Uruguay resaltó la importancia de contar con un listado de los vehículos que se encuentran en ese estado. Asimismo, informó que los vehículos de transporte de carga de Uruguay contarán próximamente con un identificador de radiofrecuencia, que, en este caso, serviría como alternativa de validación de estos vehículos que cuentan con chapas provisionales.

Las delegaciones acordaron que el tema sea tratado en el grupo técnico específico.

### **3.8. Identidad de Datos (chásis) en vehículos de carga de diferentes banderas – Propuesta de Paraguay**

La delegación de Paraguay solicitó retirar el tema de agenda.

A sugerencia de las delegaciones se consideró mantener un ítem en la pauta para tratar las cuestiones de identificación y registro de los vehículos.

El tema continuará en agenda en dichos términos.

### **3.9. Subrogación y repetición del seguro de la carga – Propuesta de Uruguay**

La PPTU resumió el tratamiento del tema durante las jornadas de reuniones mantenidas y se manifestó que tal cual lo informado el tema se continuará trabajando en los ámbitos que correspondan considerando que el mismo fue derivado oportunamente al SGT N°4 Asuntos Financieros para que sea tratado por los expertos en la materia durante la pasada PPTP, de lo cual se está a la espera de respuesta.

Las delegaciones intercambiaron aspectos en relación a la cuestión jurídica y práctica de la cuestión, lo cual se seguirá profundizando considerando la reunión próxima de la Comisión del Artículo 16.

La delegación de Brasil manifestó que, el tema está siendo analizado por las áreas de expertos de seguros, no obstante, resaltó que, dada la importancia de la subcontratación en este ámbito, la referida cláusula debería ser revisada en el ámbito técnico correspondiente con la participación de todos los organismos involucrados. Propuso específicamente la revisión de la cláusula de Subcontratación del Acuerdo 1.67 de Seguros de Responsabilidad Civil del Transportador por Carretera en Viaje Internacional.

La delegación de Chile comentó que lo que subyace en este tema es el interés del asegurado, y debería centrarse el análisis en el Cláusula 17 del mencionado Acuerdo el cual fue creado hace muchos años y por lo tanto debería ser revisado en función de las nuevas figuras operativas que han surgido desde entonces.

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre los aspectos jurídicos del tema y acordaron continuar su tratamiento.

## **4. SGT N° 14 “INFRAESTRUCTURA”**

La PPTU reiteró que el SGT N° 5 realiza el seguimiento de las temáticas abordadas en el SGT N° 14 por considerar que las cuestiones de infraestructura tienen un impacto importante en el transporte.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay consideraron oportuno remitir a dicho Subgrupo ciertas problemáticas del tráfico bilateral que fueron

mencionadas durante la reunión y una representante de la delegación paraguaya integrante de dicho SGT realizó comentarios en referencia a la infraestructura de las obras complementarias del Puente de la Integración con las Fronteras entre Paraguay y Brasil aprobando dicha iniciativa, a la vez ha solicitado los buenos oficios a la delegación de Brasil para avanzar en el avance de apertura de dicho puente y cruce de los camiones en lastre.

La delegación de Uruguay informó que en materia de infraestructura se encuentran disponibles dos sitios web institucionales donde acceder a información relevante sobre la temática en su país:

- Geoportal: [geoportal.mtop.gub.uy](http://geoportal.mtop.gub.uy)
- Observatorio Nacional de Infraestructura, Transporte y Logística del Uruguay: [observatorio.mtop.gub.uy](http://observatorio.mtop.gub.uy) (coordinado por la Dirección Nacional de Transporte).

Las delegaciones coincidieron en la importancia de mantener este punto en agenda del SGT N° 5, a fin de crear una sinergia y mantener la información actualizada en cuestiones de infraestructura.

## 5. APORTES DEL SECTOR PRIVADO

El SGT N° 5 recibió a representantes de CONDESUR quienes realizaron una presentación e hicieron entrega de una Nota, la cual fue leída por su representante **Anexo XIX**.

Por su parte, el SGT N° 5 dio respuesta a la Nota de CONDESUR recibida en el mes de setiembre, en ocasión de la Reunión de la Comisión Técnica, y que consta como **Anexo XX**.

Las delegaciones agradecieron la Nota presentada, se comprometieron a considerarla, derivar los temas abordados a los sectores correspondientes y manifestarse con una respuesta por escrito en la próxima reunión, no obstante, los intercambios y comentarios generales realizados por las delegaciones en la presente reunión.

La CONDESUR realizó una exposición de un video sobre el Paso Cristo Redentor y las dificultades y problemáticas presentadas en el tránsito por el mismo (**Anexo XXI**). En ese sentido, solicitó colaboración para la mejora de las condiciones de control y permiso del Paso.

Las delegaciones intercambiaron comentarios y tomaron nota de sus planteos los que serán respondidos oportunamente.

## 6. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026

Los Coordinadores Nacionales aprobaron y elevaron a consideración del Grupo

Mercado Común (GMC) el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 del SGT N° 5 (GAHAF, CETM) (**Anexo XXII**) y el Programa de Trabajo 2025-2026 del SGT N° 5 (GAHAF, CETM, CIIT) (**Anexo XXIII**).

## 7. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL ACERVO NORMATIVO DEL MERCOSUR

La PPTU informó que el día 8 de octubre del corriente se realizó una reunión virtual para considerar el documento de trabajo RESERVADO - MERCOSUR/XVIII GIN/DT N° 01/21 Rev 8 "Listado de normas MERCOSUR que se encuentran en proceso de incorporación - Transporte (SGT N° 5)".

En ese sentido, el SGT N° 5 aprobó el documento que consta como **Anexo XXIV - RESERVADO**, de conformidad con la instrucción impartida por el GMC en oportunidad de su CXXXI reunión ordinaria los días 27 y 28 de mayo de 2024, Acta 02/24.

## 8. OTROS

### 8.1. Actualización de la Estructura Interna del SGT N° 5

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la Decisión CMC N° 19/19 "Actualización de la Estructura Institucional del MERCOSUR", el SGT N° 5 informó al GMC que su estructura interna es la siguiente:

Comisión Técnica (SGT N° 5/CT)

- Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR (CETM)
- Comisión de Transporte Ferroviario (CTF)
- Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR (GTMP)
- Comisión de Armonización de Procedimientos de Fiscalización de Transporte Internacional por Carretera (CF)
- Comisión de Integración de Informaciones de Transportes de Pasajeros y Cargas – Sistematización de Datos (CIIT)
- Grupo Ad Hoc CITV para Vehículos Especiales y Limitador de Velocidad (GAHCITV)
- Grupo Ad Hoc Agilización Fronteriza (GAHAF)

### 8.2. Nuevo Sistema de Gestión Migratoria (SIGMU) – Presentación de Uruguay

El SGT N° 5 recibió al representante del Ministerio del Interior/Dirección Nacional de Migración de Uruguay, Crio. Mayor Ney Da Rosa, quien realizó una presentación sobre el nuevo sistema para el control del tránsito migratorio, el cual se encontrará operativo próximamente (**Anexo XXV**).

Las delegaciones agradecieron la presentación y resaltaron la importancia de

esta herramienta como un aporte fundamental a la agilización del tránsito en las fronteras y a la integración regional.

### 8.3. Guía Informativa para la circulación de Vehículos en Brasil

La delegación de Brasil comentó que está creando una aplicación para dispositivos móviles y, en ese sentido, realizó una presentación cuyo objetivo es orientar a los conductores y/o propietarios de vehículos, residentes en los Estados Partes del MERCOSUR, que pretendan conducirlos en el territorio de la República Federativa de Brasil, sobre los requisitos mínimos para un tránsito libre y seguro. La presentación consta como **Anexo XXVI**.

Las delegaciones agradecieron la presentación la cual estudiarán para brindar pronunciamiento en próximas reuniones.

### AGRADECIMIENTO

Las delegaciones agradecieron a la PPTU por la organización de la reunión y a la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo brindado.

### PRÓXIMA REUNIÓN

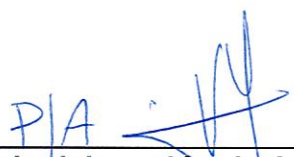
La próxima reunión ordinaria del SGT N°5, será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

### ANEXOS

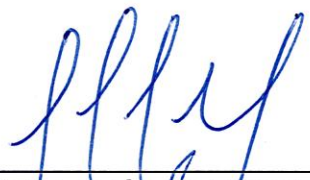
Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|                   |                                                                           |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Anexo I</b>    | Lista de Participantes                                                    |
| <b>Anexo II</b>   | Agenda                                                                    |
| <b>Anexo III</b>  | Resumen del Acta                                                          |
| <b>Anexo IV</b>   | Acta de la I Reunión Extraordinaria de la Comisión Técnica del SGT N° 5   |
| <b>Anexo V</b>    | Presentación sobre la combinación de transportes de vehículos - Brasil    |
| <b>Anexo VI</b>   | Informe Técnico sobre verificación de limitadores de velocidad - Paraguay |
| <b>Anexo VII</b>  | Acta N° 02/24 del GAHCITV                                                 |
| <b>Anexo VIII</b> | Acta N° 02/24 del GAHAF                                                   |
| <b>Anexo IX</b>   | Informe Final del Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras - Brasil    |
| <b>Anexo X</b>    | Actas N° 03/24 y N° 04/24 de la CETM                                      |
| <b>Anexo XI</b>   | Acta N° 02/24 del GTMP                                                    |
| <b>Anexo XII</b>  | Resolución 21/2024 - Dirección Nacional de Transporte - Uruguay           |

|                    |                                                                                                                                                                                             |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Anexo XIII</b>  | Acta N° 01/24 de la CF                                                                                                                                                                      |
| <b>Anexo XIV</b>   | Acta N° 02/24 del CIIT                                                                                                                                                                      |
| <b>Anexo XV</b>    | Manual Técnico del proyecto webservice MERCOSUR y proyecto de Resolución                                                                                                                    |
| <b>Anexo XVI</b>   | Especificaciones mínimas de calidad del combustible de hidrógeno para su uso en aplicaciones vehiculares y estacionarias - Paraguay                                                         |
| <b>Anexo XVII</b>  | Tabla con los principales indicadores sobre género del ITF - Uruguay                                                                                                                        |
| <b>Anexo XVIII</b> | Cuadro comparativo editable con los requisitos vigentes en cada país en relación con las especificaciones requeridas para los poderes de representación - Paraguay                          |
| <b>Anexo XIX</b>   | Presentación y Nota - CONDESUR                                                                                                                                                              |
| <b>Anexo XX</b>    | Respuesta SGT N° 5 a la Nota de CONDESUR recibida en el mes de setiembre                                                                                                                    |
| <b>Anexo XXI</b>   | Video sobre el Paso Cristo Redentor - CONDESUR                                                                                                                                              |
| <b>Anexo XXII</b>  | Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 del SGT N° 5 (GAHAF, CETM)                                                                                                        |
| <b>Anexo XXIII</b> | Programa de Trabajo 2025-2026 del SGT N° 5 (GAHAF, CETM, CIIT)                                                                                                                              |
| <b>Anexo XXIV</b>  | <b>RESERVADO</b> - Documento de trabajo RESERVADO - MERCOSUR/XVIII GIN/DT N° 01/21 Rev 8 "Listado de normas MERCOSUR que se encuentran en proceso de incorporación - Transporte (SGT N° 5)" |
| <b>Anexo XXV</b>   | Presentación sobre el nuevo sistema para el control del tránsito migratorio - Uruguay                                                                                                       |
| <b>Anexo XXVI</b>  | Presentación sobre los requisitos mínimos para un tránsito libre y seguro - Brasil                                                                                                          |
| <b>Anexo XXVII</b> | Consideraciones y requisitos de poderes de representación - Brasil                                                                                                                          |

  
**Por la delegación de Argentina**  
 Jorge Zarbo

  
**Por la delegación de Paraguay**  
 Luis Fernando González Ocampos

  
**Por la delegación de Brasil**  
 Rafael Vitale

  
**Por la delegación de Uruguay**  
 Pablo Labandera

**LXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO  
“TRANSPORTE” (SGT N° 5)**

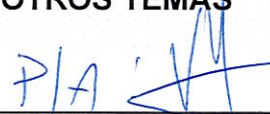
**PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR**

**Ayuda Memoria**

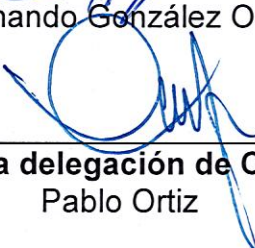
La delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04, de la LXVI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transporte” (SGT N° 5), en el tratamiento de los siguientes temas de la agenda y manifestó su acuerdo respecto al Acta.

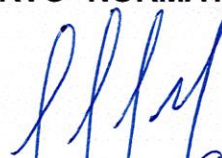
Los temas tratados fueron:

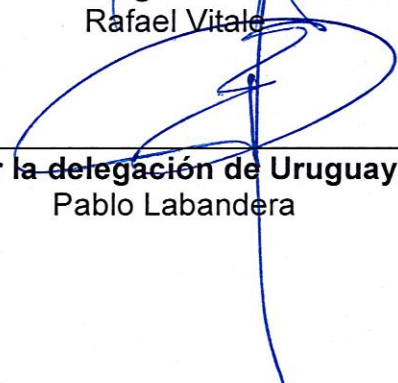
- 1. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**
- 2. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N°3  
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/  
COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ”**
- 3. OTROS ASUNTOS**
- 4. SGT N° 14 “INFRAESTRUCTURA”**
- 5. APORTES DEL SECTOR PRIVADO**
- 6. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024  
Y PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026**
- 7. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL ACERVO NORMATIVO DEL  
MERCOSUR**
- 8. OTROS TEMAS**

  
\_\_\_\_\_  
**Por la delegación de Argentina**  
Jorge Zarbo

  
\_\_\_\_\_  
**Por la delegación de Paraguay**  
Luis Fernando González Ocampos

  
\_\_\_\_\_  
**Por la delegación de Chile**  
Pablo Ortiz

  
\_\_\_\_\_  
**Por la delegación de Brasil**  
Rafael Vitale

  
\_\_\_\_\_  
**Por la delegación de Uruguay**  
Pablo Labandera